



Arauca, Arauca, 14 de febrero de 2020

Asunto : **Avoca conocimiento y fijación de audiencia inicial.**
Radicado No. : 81 001 3333 001 2019 00336 00
Demandante : Jhon Fredy Valero Guzman
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa- Ejercito Nacional
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

1. El Juzgado Segundo Administrativo oral del circuito Yopal- Casanare mediante auto del 12 de mayo de 2017 (fls.63) admitió la demanda por reunir los requisitos establecidos en la ley.

2. En audiencia inicial concentrada celebrada el día 19 septiembre de 2019 por el juzgado remitente (fls. 102 a 107) el Juzgado determinó remitir por competencia territorial a los Juzgados Administrativo de Arauca (reparto).

3. El presente asunto correspondió por reparto a este Despacho Judicial (fol. 112), de su revisión se determina que los hechos objeto de demanda, ocurrieron en el Departamento de Arauca-Tame (fl.79) razón por lo cual este Juzgado es competente territorialmente para asumirlo (Art. 156.8 CPACA).

4. Por consiguiente, se avocará el asunto y se ordenará continuar con su trámite, esto es, la fijación de fecha.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del presente asunto.

SEGUNDO: Fijar como fecha para celebración de audiencia inicial el día 10 de junio de 2020 a las 10:30am

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca
SECRETARÍA.**

El auto anterior es notificado en estado
No. **023** de fecha **17 de febrero de
2020.**

La Secretaria,
Luz Stella Arenas Suárez